



COMUNICADO CONCLUSIÓN AÑO ESCOLAR 2024 E INICIO 2025

Muy estimados Señores Padres de familia de la **I.E.P. "NUESTRA SEÑORA DEL ENCUENTRO"**.

Previo un saludo, en esta oportunidad les expresamos nuestra gratitud por la confianza depositada en nuestro método educativo y por el apoyo recibido, lo que ha permitido aunar esfuerzos y lograr una gestión educativa de calidad para nuestros estudiantes, a pesar de las dificultades que se nos hayan podido presentar en el camino. Estamos concluyendo este año escolar 2024 con la gran satisfacción de los importantes logros académicos, espirituales y valóricos, así como los desarrollados en destrezas virtuales, todo lo cual esperamos, con la ayuda de Dios y Nuestra Señora del Encuentro, incrementar y mejorar, más aún el próximo año escolar en beneficio de nuestros estudiantes y de todos aquellos que puedan beneficiarse de nuestra **Educación para la Auténtica Vida**, para la **Auténtica Felicidad**, mediante una **Formación Integral en Valores y Virtudes Cristianas**, que serán sólido apoyo y referente para toda su vida. Con tal motivo les damos a conocer algunas directivas del año escolar pasado e inicio del próximo año escolar 2025 con el fin de que Ud. prevea los compromisos y responsabilidades con el colegio:

1. MATRÍCULA DE ALUMNOS INVICTOS:

FECHA :	Desde el 2 de enero hasta el 31, Inicial, Primaria y Secundaria
HORA :	De 8.30 a.m. a 12.00 del mediodía.
REQUISITOS :	-Libreta de notas invicto -Recibo de derechos de matrícula por alumno. (voucher de la Caja Municipal Cusco) -Recibo de pagos del mes de diciembre. (voucher de la Caja Municipal Cusco) -DNI del alumno (obligatorio). -DNI de los padres de familia. -Recibo de luz o agua.

2. NO PUEDEN MATRICULAR:

- Los alumnos que tengan desaprobada algún área, de acuerdo a las normas del Ministerio de Educación o que requieran **PROMOCIÓN GUIADA** en los meses de enero y febrero.



- b. Los alumnos observados por rendimiento, de acuerdo a las normas del Ministerio de Educación, y/o comportamiento, de acuerdo al Reglamento Interno del Colegio.

Los Padres que tengan deudas pendientes serán reportados a las centrales de riesgo al cumplirse el tiempo de deuda.

COSTO DE MATRICULA PARA EL 2025

- Inicial S/. 250
- Primaria S/. 260
- Secundaria S/. 270

Acercarse a la Caja Municipal Cusco a realizar los pagos indicando el nombre del colegio, el grado, sección y nombre del alumno (a).

Todo proceso de matrícula, en el caso de apoderados, debe ser efectuado mediante carta poder con firma legalizada.

Los matriculados al 30 de diciembre tendrán una promoción especial:

Inicial: S/. 240

Primaria: S/250

Secundaria: 260

3. PENSIONES DE ENSEÑANZA PARA EL 2025

Es de conocimientos de todos ustedes, y como podrán ver también todos aquellos estudiantes que deseen ingresar para el próximo año escolar como alumnos nuevos en nuestra Institución Educativa Privada Nuestra Señora del Encuentro, las excelentes instalaciones de nuestro colegio, de las que destacamos las amplias zonas de recreo para los alumnos/as, donde podrán jugar y recrearse. Nuestra Institución Educativa cuenta, además, con infraestructura y espacios para garantizar las mejores condiciones que resguarden la salud de sus hijos, con amplios accesos, entradas diferenciadas y espaciosas salas de clase y demás ambientes.



Se informa que los costos del servicio educativo podrán ser reajustados o variados según disponga el Estado Peruano al determinar la continuidad o no de la modalidad de educación, dicha situación se les comunicará con anticipación para que se aplique el cambio de los costos que a continuación presentamos.

CONCEPTO	NIVELES		
	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
Cuota de ingreso (solo estudiantes nuevos, siendo el último día de plazo el 7 de marzo)	S/. 70.00	S/. 70.00	S/. 70.00
MATRÍCULA	S/. 250	S/. 260	S/. 270
PENSIÓN PRESENCIAL	S/. 250	S/. 260	S/. 270

Fechas de cancelación:

- Las pensiones de marzo se pagarán hasta el 1 de abril.
- Las pensiones de abril a noviembre hasta el 1er día útil del mes siguiente correspondiente.
- Las pensiones de diciembre hasta finalizar el dictado del curso escolar 2025.
- El incumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza, dará lugar a un interés moratorio establecido por el Banco Central de Reserva del Perú para las operaciones entre personas ajenas al Sistema Financiero estimada a la fecha en 5.40 % anual con un factor diario de 0.014 %.
- Los padres de familia que tengan deudas por pensiones serán reportados a las Centrales de Riesgo al cumplirse dos meses de deuda continua o tres meses alternos.



MENSUALIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO	MENSUALIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO
MARZO	01 de abril 2025	AGOSTO	01 de septiembre 2025
ABRIL	02 de mayo 2025	SEPTIEMBRE	01 de octubre 2025
MAYO	01 de junio 2025	OCTUBRE	02 de noviembre 2025
JUNIO	01 de Julio 2025	NOVIEMBRE	01 de diciembre 2025
JULIO	01 de agosto 2025	DICIEMBRE	31 de diciembre 2025

Acercarse a la Caja Municipal Cusco a realizar los pagos indicando el nombre del colegio, el grado, sección y nombre del alumno (a).

4. **PROMOCIÓN GUIADA**

El colegio ofrecerá el programa de promoción guiada del 6 de enero de 2025 al 21 de febrero del 2025 para inicial, primaria y secundaria.

Las inscripciones se realizarán el 2 y 3 de enero en el horario de 8:00 a 12:00 en la secretaría. Se les recuerda que según la RM N° 121-2021-MINEDU aquellos estudiantes que no lograron desarrollar las competencias básicas en el periodo escolar 2024, deberán participar de este programa con el único fin de dar continuidad al proceso de desarrollo de competencias de los estudiantes que no hayan contado con las condiciones mínimas para ello.

- Inicial S/. 180
- Primaria S/. 180
- Secundaria S/. 180

5. **MATRÍCULA DE ALUMNOS APLAZADOS:**

20 de Febrero del 2025. Único día en secundaria. De 8:00 a 12:00 m.

21 de Febrero del 2025. Único día inicial y primaria. De 8:00 a 12:00.m.

Requisitos aplazados y extemporáneos:

-Haber aprobado las áreas desaprobadas, más todos los requisitos de los invictos.



6. ENTREGA DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y EXPEDIENTES:

a.- Alumnos de 5° grado SECUNDARIA invictos: 6 al 15 de enero (Traer solicitud + 100 soles, que incluye certificado de estudio y otros gastos administrativos).

b.- Alumnos de 5° SECUNDARIA que hayan recuperado las áreas desaprobadas en enero deben presentar su solicitud a partir del 10 de febrero (Traer solicitud + 100 soles, que incluye certificado de estudio y otros gastos administrativos).

En caso de traslados a otras instituciones educativas tener en cuenta lo siguiente:

Padres de familia que soliciten traslado de cualquier grado de Inicial, Primaria y/o Secundaria a otras Instituciones Educativas deben presentar su solicitud hasta el 14 de enero del 2025. **El costo de documentos de traslado que incluyen certificados de estudios es de 150 soles.**

7. UNIFORME ESCOLAR PARA CLASES

Para el año escolar 2025 el uniforme escolar será como se detallan a continuación:

- Mujeres:**
- Blusa blanca con cuello bebé.
 - Lazo pequeño o corbatín de color azul marino
 - Las medias de color azul.
 - En la chompa, casaquilla de buzo, polo y chaleco deberá llevar la insignia con el logo de la Institución.
 - Lazo gris para el cabello recogido.
 - Día de inicio del año escolar y todos los lunes se usará el moño con moñera negra y el lazo gris.
- Varones:**
- Corbata de color granate sin insignia.
 - Las medias de color azul sin insignia.
 - En la chompa, casaquilla de buzo, polo y chaleco deberá llevar la insignia con el logo de la Institución Educativa.
 - **Corte de cabello ESCOLAR.**

8. INICIO DE LAS LABORES ESCOLARES DEL 2025

Jueves 6 de marzo del 2025.

9. ATENCIÓN AL PÚBLICO SECRETARÍA VIRTUAL:

Todo trámite de atención al público se hará hasta el 7 de febrero del 2025.
Horario de atención: de 8 am a 2 pm.



En enero y febrero la atención al público será previa cita enviando whatsapp al número 997-508-001

10. CONDICIONES ADICIONALES:

Los padres de familia deberán devolver la infraestructura y mobiliario en las mismas condiciones en las que fue entregado al inicio del año escolar.

En caso de incumplimiento de las condiciones académicas, éticas, reglamentarias y financieras, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA se reserva el derecho de suscribir o no el contrato de prestación de servicio educativo según la ley lo determine.

El colegio se reserva el derecho de asignar el número de vacantes de acuerdo a Ley para cada grado de estudios.

En su momento se podrían considerar las medidas excepcionales que para seguridad e higiene de sus hijos, impongan las autoridades de sanidad del país, de lo cual serán responsables los padres de familia y/o tutores representantes. De producirse normativas que supongan un incremento considerable en los costos sobre las condiciones previsibles actuales, se contará con la colaboración de los padres de familia.